LLO. EDA & CIA. S. A.

\V

i.- ABOGADOS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO BOGOTA COLOMBIA

APARTADO AEREO 12304

lUIftlfllllUhIIIIIIIIflhIllIffIll 574-6069700
No. 00-091761- -00011-0000 FAX 57-1-6069701 57-1-6069702
Fecha: 2007-05-30 16:18:12 Dep. 2020 NUECREACIONES 57-1-6069703 57-1-6069704
Tm. 2, PATENTES Eve: I REGDEPOSITO
Act. 587 SOLTUDCORREC Folios: 5 CALLE 72 No. 5-83 50. PISO
Seæores

S www.11oredacamacho.com
jllcco@lloredacamacho.com
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

40-

Re: P1.- ELI LILLY AND COMPANY-Patente de Invención
"COMPOSICION VETERINARIA DE VERTIDO QUE COMPRENDE ESPINOSINAS Y UN PORTADOR TOPICO NO IRRITANTE".-
Clase A 61 K 9/1.0.-Expediente No. 00-091.761.-

1. Me refiero a la Resolución 20497 de 31 de Julio de 2006, por medlo de la
cual se concedlØ el privilegio de patente.

2. Por medio del presente atentamente solicito a usted la corrección del
correspondiente Diploma de Patente No. 28.569, con el fin de que aIlI se corrija el nombre del solicitante, ELI LILLY AND COMPANY, y no Ehillily And Company, como erróneamente se indicó.

3. Anexoacompaflo:

(1) Original del Diploma de Patente y

(2) Fotocopia de la Resolución 20497 de 31 de Julio de 2006.

4. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad a
la mayor brevedad posible.

Selior Superintendente,

AC&CILi9 i1
T.P. 53.215 -64

AMCW/fegv

il

ii

hidustria y Comercio
SUPER I NT.E N D E NC IA

REPUBLICA DE COLOMBIA SU9ERINTENDENCIA DE INDUSTRIA V COMERCIO

RESOLUGfb2..20497

Por. la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 28569
Rad. No 00-91761

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTR!AY COMERCIO, en ejercicio de sus fcultades legales, en especial de las que se confirierqIel.:arttCUlo 4, numeral 5 del doer 3 de 1992,y

CONS DERANDO. /

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en Østa S.GJhtefle nCimero 00091761 del dia 30 die noviembre del 2000, so solició ôohceder pate-ra la invención contenida en el expe4iente de la referenda. S

SEGUNDO: Quo efetuado el examen de forma y curnpIas las exigencias legales, se ordenO publicar el extracto sin quo se hubieran presentadoobservaciones.

ERCERO: Que real do el examen de fondo se requirió al solicitante en los tØrminos del articulo 45 do la Decin 486 de la Comisión do la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las obseijsiovaciones de carÆctertOcnico visibles afolios 131 a 153 del cuademo administrativo, relacipnadas con la patentabilldad o cumplimiento de los requisitos establecidos por estal DecisiOn, para la concesiOn de la patente.

CUARTO: Que el solibitante, mediante escrito radicado bajo el nUmero 00-091761-00008-0000 del 06 de Julia del 2006, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevos folios 160 a 162, con eI textQ do, las reivindicaciones que reemplazan las originalmente preentadas, atendiendo deesta manera las observaciones efectuadas en el examen do fondo. El capitulo en menciOn se acepta, como quiera quo so ajusta a las prescripciones conter!idas en el articulo 34 de. la Decision 486.

QUINTO: Que en virtijd de lo dispuesto en el artIculo 14 do la DecisiOn 486 expedida por la ComisiOn de La Comdinidad Andina se otorgarØn patentes "...para las invenciones sean de producto o de procedimierito, en todos los campos de la terrioIogia, siempre que sean nuevas, tengan nivel Inventivo y sean susceptibles de apllcaciOn industrial".

SEXTO: Que en el pr4sente caso cumplen Iosrequ,isitos indicados en el numeral anterior las reMndicacjones I a 12 conteriidas en los folios 160 a 162, raZon por la cual este Despacho encuentra procedent conceder para las mismas el solicitado.

SEPTIMO: Que de acLierdo con el objeto concedido, se hace necesario modificareltitulo de la inveiiciOn, el cualquedarÆ de (a siguiente inanera: "COMPOSICION VETERINARIA

Sede Centro: Carrara 13 No. 27-00 Fins 2, 5,7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Corimutador: 3820840
Fox: 3822895. Linea 9800-910 185
Web: www.sic1gov, e-mail: lnfoisic.00vco
Bogota D.C. - Colombia

H
Industria y Coinercio
SUPENTEND E N C I A

REPUBLICA DE COLOMBIA SUFERIWTENOENC1A DE INDUSTRIA V COMERCIO

RESOLIJC1dN 247

Por la cual Se otorga una patente de invención

CERT1PICA00
28569
Rad No 00-91761

ARTICULO TERCER Entregar al titular copia autØntica de osta resolución yet certtficado do patente, previas las anotaciones en los libros do registro

ARTICULO CUARTO Notificar el conter.ldo de la presente resoluclón a la doctora Alicia Lioreda Ricaurte, o qulen haga sus veces, en su 4aUdad de apoderada de Eli Lilly And Company, entregandpie copia de Ia misma, advirtiØndole que contra ella procede el recurso de reposicion ante 81 upenntendente do lndustna y Comercto, del cual podrÆ hacer use al momento do la notifiación o dentro do los cinco 5 dias Wiles siguientes a ella

T/a) NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogota, D.C., a los 31 JUL 200

EL SUPERINTENDE1JTE DE INDUSTRIA V COMERCIO,

Sete Centro: Cerrera 13 No. 27-00 PIsos 2. 5, 7y 10
Sfide CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840 Fax: 3326 95. L!nea 9800-910 165

Web: c.gqv.co e-mail:_
Bogota D.C. - Colombia

&t4,sIGth&de ctdn&y gommwfl;91
tTIIJa Ia CcaIn4 we flm,4mci4, a.
4 avid o22Øay.
Q39aa Zd6 QtI0 de Cmea

Ia gwamds Ienominaa
Ø Ooa ieâzai’ia 1 v&yh coiØena eØàwo6ia u ftzd&,e 44e

Jet
&nd we
%m yi’ewe

8r44tCa4X C9(:2849

A61K 9/10

Lg AU P04416 02/12/1999

12 ehcac&eo

9e4h: 80/11/2000
@7l4Ø. 80/11/2020

d. wev& 9} 0 8/76Yramfr
qafrez on lepho e&4n Lwa. 204.97
do 3i/07/2006 on eL e fmciona,à
Ø ebuy dueL Ae4&